



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION N°95 DE 2008

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el primer período académico del año 2009”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Admisiones Registro y Control Académico, trabajó y elaboró con la Vicerrectoría Académica la propuesta del calendario académico para el primer período académico de 2009;

Que el Vicerrector Académico recomendó al Consejo Académico la aprobación de dicha propuesta;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 9 y 10 de octubre de 2008, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la oferta de los siguientes programas académicos de pregrado para el período 01 de 2009:

PROGRAMAS OFERTADOS	CUPOS
Modalidad Presencial	
Biología	45
Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Matemáticas	45
Zootecnia	45
Ingeniería Agrícola	45
Ingeniería Agroindustrial	45
Ingeniería Civil	45
Tecnología En Electrónica	45
Administración De Empresas	45
Economía	45
Enfermería	50
Fonoaudiología	45
Medicina	40
Modalidad a Distancia-Sincelejo:	
Tecnología en Regencia de Farmacia	40
CERES Zona Indígena (Sampués):	
Tecnología en Procesos Agroindustriales	40
Tecnología en Regencia de Farmacia	40
CERES Mojana (Majagual):	
Tecnología en Obras Civiles	40
Tecnología en Producción Pesquera	40
Tecnología en Gestión Empresarial	40



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION N°95 DE 2008

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el primer período académico del año 2009”

ARTICULO 2°. Aprobar el siguiente calendario académico de inscripciones para el período 01 de 2009:

Inscripciones:	Del martes 14 de octubre al viernes 21 de noviembre de 2008.
Publicación de admitidos:	Jueves 4 de diciembre de 2008.
Matrículas estudiantes nuevos:	Del martes 9 al martes 23 de diciembre de 2008.
Programas de Biología y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas:	Martes 9 y miércoles 10 de diciembre de 2008.
Programa de Zootecnia:	Jueves 11 de diciembre de 2008.
Programas de: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil, Tecnología en Procesos Agroindustriales y Tecnología en Electrónica:	Viernes 12, lunes 15 y martes 16 de diciembre de 2008.
Programas de Administración de Empresas y Economía:	Miércoles 17 y jueves 18 de diciembre de 2008.
Programas de Enfermería, Fonoaudiología, Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia (Sincelejo y Sampúes):	Viernes 19, lunes 22 y martes 23 de diciembre de 2008.
Inducción estudiantes nuevos:	Del miércoles 4 al viernes 6 de febrero de 2009.
Iniciación de clases: Programas presenciales: Programas a distancia:	Lunes 9 de febrero de 2009. Sábado 14 de febrero de 2009.

PARÁGRAFO: Los programas del CERES Mojana se matricularán en el período comprendido entre el martes 9 y el martes 23 de diciembre de 2008 en la respectiva sede.

ARTICULO 3°. Aprobar el siguiente calendario académico para estudiantes antiguos:

Solicitud de traslado y transferencia:	Del martes 14 de octubre al viernes 21 de noviembre de 2008.
Solicitud de reingreso:	Del martes 14 de octubre al viernes 12 de diciembre de 2008.
Publicación de traslado, transferencia y reingresos autorizados:	Viernes 19 de diciembre de 2008.

Matrícula Financiera:	
Consignación ordinaria:	Hasta el viernes 16 de enero de 2009.
Consignación extraordinaria:	Hasta el 2 de febrero de 2009.

PARÁGRAFO. Toda matrícula académica realizada en el período extraordinario, genera un recargo del 10% en el valor de la matrícula financiera.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION N°95 DE 2008

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el primer período académico del año 2009”

Matrícula Académica:	
Matrícula académica ordinaria para todos los programas:	Del miércoles 21 al viernes 30 de enero de 2009.
Matrícula académica extraordinaria para todos los programas:	Del lunes 2 al miércoles 4 de febrero de 2009.
Solicitud matrícula extemporánea:	Hasta el viernes 13 de febrero de 2009.
Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas:	Hasta el viernes 20 de febrero de 2009.
Solicitud de validación por suficiencia:	Del lunes 9 al viernes 13 de febrero de 2009.
Cursos Vacacionales:	
Solicitud:	Del lunes 8 al viernes 12 de junio de 2009.
Matrícula:	Del lunes 15 al viernes 19 de junio de 2009.
Desarrollo:	Del lunes 22 de junio al miércoles 15 de julio de 2009.
Reporte de notas:	Hasta el viernes 17 de julio de 2009.

ARTÍCULO 4°. Establecer el siguiente cronograma para el reporte de notas por parte de los Departamentos ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico:

Primer reporte (50%):	Hasta el sábado 4 de abril de 2009.
Segundo reporte (50%):	Hasta el sábado 6 de junio de 2009.
Habilitaciones:	Hasta el sábado 13 de junio de 2009.
Finalización Semestre:	Sábado 13 de junio de 2009.

Reporte de notas del Programa de Medicina:	
Primer reporte (50%):	Hasta el sábado 25 de abril de 2009.
Segundo reporte (50%):	Hasta el sábado 4 de julio de 2009.
Habilitaciones:	Hasta el sábado 11 de julio de 2009.
Finalización Semestre:	Sábado 11 de julio de 2009.

ARTÍCULO 5°. Establézcase como fecha para la **ceremonia de grados** del primer período académico de 2009 el día viernes 26 de junio de 2009.

ARTICULO 6°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de octubre de 2008.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria